

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don George Catalin Mihai, contra la empresa “Euromotor General de Vehículos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede alzar el auto de insolvencia total por importe de 18.710,05 euros dictado en fecha 9 de junio de 2009.

Una vez firme la presente resolución, póngase a disposición de la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial la cantidad consignada de 2.133,30 euros en la proporción correspondiente, y en base a ello se procederá por la señora secretaria a confeccionar diligencia de distribución, y de todo se dará traslado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que si se muestran disconformes deberán expresarlo en término de tres días, entendiéndose definitiva en caso contrario la diligencia de distribución practicada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euromotor General de Vehículos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.664/10)